

EXPDTE. N°: 41/2004 - P.Ley

AUTOR: TORRES Adrián

EXTRACTO: Establece un plazo de noventa (90) días para que los prestadores de los servicios públicos de agua potable y cloacas en situación irregular ajusten sus prestaciones al marco regulatorio aprobado por la ley n° 3183 y modifica inciso e) del artículo 2° de la ley n° 3185.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO	CUEVAS	GARCIA	MENDIOROZ	RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis	COLONNA	RODRIGUEZ Ademar	CASTRO	
MUENA	LUEIRO			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Junio de 2004